

Río Gallegos, 5 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.157/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 039/2021 se concedió Licencia Especial Post Maternidad a la agente Tec. Mónica Letizia GROSSO BRAVO a partir del 1° de febrero y por NOVENTA (90) días;

QUE obra nota presentada por la agente Mónica Letizia GROSSO BRAVO mediante la cual solicita la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2020 a partir de la finalización de la licencia Post Maternidad;

QUE por Nota N° 93-virtual/21 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente mencionada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 79° y el Artículo 89°, por lo que solicita:

- a) suspender la Licencia Anual Ordinaria periodo 2020 a partir del día 21 de diciembre de 2020, fecha de inicio del receso de verano según Calendario Académico 2020 y hasta el día 1 de mayo de 2021, fecha de finalización de su licencia por post maternidad.
- b) Establecer que le quedarán pendientes de usufructo TRIENTA (30) días de licencia anual ordinaria, periodo 2020.
- c) Conceder el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria periodo 2020, por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del día 2 de mayo de 2021.

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2020, a la agente Tec. Mónica Letizia GROSSO BRAVO (CUIL N° 27-30989363-3) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el cargo T125, Área Decano, Sector Equipo de Apoyo Técnico, Agrupamiento Técnico-Profesional, Categoría 6 CCT, a partir del 21 de diciembre de 2020 y hasta el 1° de mayo de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a la agente Tec. Mónica Letizia GROSSO BRAVO (CUIL N° 27-30989363-3), le quedan pendientes de usufructo TREINTA (30) días de la Licencia Anual Ordinaria periodo 2020.-

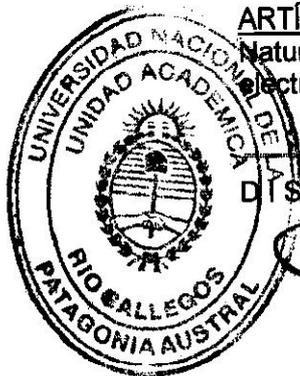
ARTICULO 3°.- CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria 2020, a la agente Tec. Mónica Letizia GROSSO BRAVO (CUIL N° 27-30989363-3) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el cargo T125, Área Decano, Sector Equipo de Apoyo Técnico, Agrupamiento Técnico-Profesional, Categoría 6 CCT, a partir del 2 de mayo de 2021 y por TRIENTA (30) días corridos.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos.-

///

DISPOSICIÓN

N° 082/2021





///-2-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG